

Ficha Asunto

LEY

Asunto: 1266

Origen: Cámara Senadores - Santoro, Walter R.

Análisis: Se declara el derecho al ascenso, en tiempo de paz, hasta el grado de Teniente Coronel inclusive, para los Jefes y Oficiales de la Reserva, cuando los mismos hubieran cumplido con las condiciones necesarias para ocupar los grados correspondientes, antes de la vigencia de los decretos leyes Nos. 14.157, de 21 de febrero de 1974 y 15.688, de 30 de noviembre de 1984. Para que el derecho al ascenso sea otorgado, el Comando General del Ejército debe haber consolidado el respectivo curso de pasaje de grado. Quedan exceptuados de lo dispuesto en los artículos precedentes, los Oficiales Reservistas que ya hubieran sido incorporados al personal permanente de las Fuerzas Armadas. La presente ley regirá a partir de la fecha de su promulgación.

Título: JEFES Y OFICIALES DE RESERVA HASTA GRADO TENIENTE CORONEL. ASCENSO. DERECHO.

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite
28-04-1995	CSS	163/1995	Entrada a Cámara de Senadores.
02-05-1995	CSS	163/1995	Se da cuenta al Cuerpo y pasa a comisión. Tomo:366 Página:315 Diario:15 DEFENSA NACIONAL
03-05-1995	CSS	163/1995	Se ordena distribuido. DEFENSA NACIONAL Dist.126/0 Proyecto de Ley con Exposición de Motivos del Senador Walter Santoro.-
08-05-1995	CSS	163/1995	Se da cuenta en comisión. DEFENSA NACIONAL Nro. de Acta: 4.
08-05-1995	CSS	163/1995	Tratamiento en comisión. DEFENSA NACIONAL Nro. de Acta: 4.
15-05-1995	CSS	163/1995	Comisión posterga su tratamiento. DEFENSA NACIONAL Nro. de Acta: 5.
05-06-1995	CSS	163/1995	Comisión aprueba proyecto. DEFENSA NACIONAL Nro. de Acta: 6. Informantes: -Informe escrito.. Informante: Santoro, Walter R.
09-06-1995	CSS	163/1995	Dir.Gral.Comisiones recibe de la Comisión. DEFENSA NACIONAL
09-06-1995	CSS	163/1995	Dir.Gral.Comisiones eleva.
09-06-1995	CSS	163/1995	Se distribuye repartido. Rep.57/0 PDF JEFES Y OFICIALES DE LA RESERVA HASTA EL GRADO DE TENIENTE CORONEL INCLUSIVE. DERECHO AL ASCENSO.
14-06-1995	CSS	163/1995	Antecedentes. Tomo:367 Página:85 Diario:25
14-06-1995	CSS	163/1995	Discusión general. Tomo:367 Página:85 Diario:25 Se vota afirmativamente (25 en 25, unanimidad).- Intervenciones: Carvalho Silveira, Edgardo Pag. ini:87 Pag. fin:87 Santoro, Walter R. Pag. ini:86 Pag. fin:87
14-06-1995	CSS	163/1995	Discusión particular. Tomo:367 Página:88 Diario:25 Se vota afirmativamente el art. 1º (25 en 25, unanimidad).- Se vota afirmativamente el art. 2º (25 en 25, unanimidad).- Se vota afirmativamente el art. 3º (25 en 25, unanimidad).- Se vota afirmativamente el art. 4º (25 en 25, unanimidad).-
14-06-1995	CSS	163/1995	C.SS. sanciona.
14-06-1995	CSS	163/1995	Texto aprobado.
14-06-1995	CRR	285/1995	Entrada a Cámara de Representantes.
14-06-1995	CRR	285/1995	Se da cuenta al Cuerpo y pasa a comisión. Tomo:699 Página:163 Diario:2497 DEFENSA NACIONAL
16-06-1995	CRR	285/1995	Recepción por parte de Div.Comisiones.
16-06-1995	CRR	285/1995	Se distribuye repartido. Rep.213/1 JEFES Y OFICIALES DE RESERVA HASTA EL GRADO DE TENIENTE CORONEL. Se declara su derecho al ascenso.
16-06-1995	CRR	285/1995	Div.Comisiones envía a la Comisión. DEFENSA NACIONAL
09-08-1995	CRR	285/1995	Comisión aprueba proyecto. DEFENSA NACIONAL Nro. de Acta: 17. Informantes: -Informe escrito.. Informante: Canet, Brum
15-08-1995	CRR	285/1995	Div.Comisiones recibe de la Comisión. DEFENSA NACIONAL
15-08-1995	CRR	285/1995	Div.Comisiones eleva.
16-08-1995	CRR	285/1995	Se da cuenta en sala informe de comisión. Tomo:701 Página:301 Diario:2509 DEFENSA NACIONAL
05-09-1995	CRR	285/1995	Antecedentes. Tomo:702 Página:49 Diario:2512
05-09-1995	CRR	285/1995	Discusión general. Tomo:702 Página:50 Diario:2512 Intervenciones: Canet, Brum Pag. ini:50 Pag. fin:50 Chifflet, Guillermo Pag. ini:50 Pag. fin:51 Falero, Ricardo Pag. ini:52 Pag. fin:53 Vener Carboni, Walter Pag. ini:50 Pag. fin:50

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite
05-09-1995	CRR	285/1995	Discusión particular. Tomo:702 Página:53 Diario:2512
05-09-1995	CRR	285/1995	C.RR. sanciona. Tomo:702 Página:53 Diario:2512
05-09-1995	CRR	285/1995	Texto aprobado. Tomo:702 Página:49 Diario:2512
13-09-1995			Poder Ejecutivo promulga. Ley Nro: 16714 Texto Original Texto Actualizado (IMPO)
23-10-1995	CRR	285/1995	Recepción por parte de Archivo. Folios: 14